

Viernes, 4 de noviembre de 2022

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Santibáñez El Bajo

##### ANUNCIO. Aprobación definitiva de Modificación de Créditos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 170.2, en relación con el artículo 169,3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y sabiendo que no se han presentado alegaciones a la aprobación provisional de la siguiente modificación de crédito, del Presupuesto del ejercicio de 2022, mediante Suplemento de créditos con cargo al remanente de tesorería, se expone al público con el siguiente detalle :

Con cargo al remanente de tesorería del ejercicio anterior se suplementan las partidas en las cuantías que se detallan a continuación:

Partida	Denominación	Suplemento
412.609.00	Otras inversiones nuevas destinadas al uso general .....	75.000 euros.
920.220.00	Ordinario no inventariable.....	20.000 euros.
	Total..... Suplementos de crédito.....	95.000 euros.

Contra la Aprobación definitiva de la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Santibáñez El Bajo, 28 de octubre de 2022

Jorge Caletrio Barroso

ALCALDE PRESIDENTE

